



Caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés

2023

**Dirección de Inspección, Vigilancia y
Control**

G.I.T. Deporte Profesional



Tabla de contenido

1. Introducción.....	1
2. Objetivo General.....	4
3. Objetivos Específicos	5
4. Alcance de la caracterización	5
5. Descripción de personas objeto de la caracterización	5
5.1. Clubes con deportistas profesionales:	5
5.2. Deportistas profesionales	6
5.3. Comisiones Locales de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol:	6
5.4. Infractores de las disposiciones de seguridad, comodidad y convivencia en eventos deportivos:	6
6. Variables de caracterización	6
6.1. Priorización de variables persona natural.	7
6.2. Priorización de variables persona jurídica.	8
7. Mecanismos de recolección de información.....	9
8. Clubes con deportistas profesionales:	9
8.1. Componente geográfico.....	9
8.2. Componente organizacional	11
8.3. Componente intrínseco.....	14
8.3.1. Componente de género.....	14
8.3.2. Componente legal	14
9. Deportistas profesionales.....	16
9.1. Componente geográfico.....	16
9.2. Componente intrínseco.....	17
10. Comisiones Locales de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol:	18
10.1. Componente geográfico.....	18
10.2. Componente organizacional	19

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



10.3. Componente intrínseco	20
11. Infractores de las disposiciones de seguridad, comodidad y convivencia en eventos deportivos:	21
11.1. Componente geográfico	21
11.2. Componente demográfico	21
11.3. Componente intrínseco	21
11.4. Componente comportamental	21
12. Ficha de caracterización	21
13. Conclusiones	24



Caracterización de usuarios y grupos de interés 2023

G.I.T. Deporte Profesional

1. Introducción

El Grupo Interno de Trabajo de Deporte Profesional, de conformidad con la Resolución 02359 de 2019 del Ministerio del Deporte, es la dependencia encargada de realizar supervisión sobre los clubes con deportistas profesionales que para el caso colombiano corresponde a las disciplinas de fútbol, béisbol y baloncesto, habiendo cincuenta y cinco equipos en total para la vigencia 2023; entendiéndose como deportistas profesionales, según la Ley 181 de 1995, a los competidores que reciben una remuneración por sus servicios, según las reglas de la federación internacional de la respectiva disciplina deportiva.

Con las actividades de supervisión se busca que los clubes con deportistas profesionales cumplan a cabalidad sus obligaciones legales, reglamentarias, estatutarias, laborales, tributarias y financieras, lo cual busca garantizar los derechos de los deportistas, como sujetos de especial protección, de los clubes en sí mismos, sus miembros y de terceras personas que se puedan ver afectadas.

Asimismo, esta dependencia, entre otras funciones, se encarga de otorgar o negar la personería jurídica de los clubes profesionales que se creen como asociaciones o corporaciones, junto con la inscripción de **i)** miembros de los órganos de administración, control y disciplina, **ii)** estatutos y reformas estatutarias, previo cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias.

Por otra parte, desde este grupo de trabajo se otorga, niega, renueva y actualiza el reconocimiento deportivo de los clubes con futbolistas profesionales, previo cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.

Finalmente, también se busca desde este grupo de trabajo verificar el cumplimiento a las disposiciones normativas en Colombia en seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol, señaladas, entre otras, en la Ley



1270 de 2009, el Decreto 1717 de 2010, y las Leyes 1445 y 1453 de 2011.

Dentro de las acciones de seguimiento se encuentran:

Seguimiento contable y fi- nanciero	Seguimiento legal	Seguimiento en seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol	Seguimiento Componente Técnico- De- portivo
--	------------------------------	---	--

Seguimiento, análisis y evaluación del cumplimiento de obligaciones laborales, financieros, tributarias y de procedencia de capitales. Adopción, monitoreo y seguimiento del Sistema Integral para la Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –SI-PLAFT.	Atención de peticiones y quejas relacionadas con organismos de deporte profesional. Proyección de actos administrativos de otorgamiento y negación de la personería jurídica de los clubes que se creen como asociaciones y/o corporaciones. Proyección de actos administrativos de otorgamiento, renovación y actualización del reconocimiento deportivo. Acompañamiento preventivo, capacitación y solicitud de implementación de medidas	Cumplimiento a las disposiciones normativas en Colombia en seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol. Cumplimiento de la labor de Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol. Implementación y seguimiento del "Plan Decenal del Fútbol 2014-2024". Implementación del Centro de Investigación y Documentación para el Fútbol. Acompañamiento a las Co-	- Plan de desarrollo deportivo. - Calendario anual de eventos y actividades. - Planes de entrenamiento equipo profesional. - Planes pedagógicos y metodológicos de las escuelas de formación deportiva, para cada una de las categorías. - Planes metodológicos de entrenamiento para las categorías inferiores y/o deporte base. - Programa y cronograma de las capacitaciones en la parte técnica, dirigido a entrenadores y deportistas.
---	---	---	--

	correctivas para subsanar posibles irregularidades.	misiones Locales para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol.	- Procedimiento para la inspección de los escenarios deportivos e implementación deportiva.
--	---	---	---

Tabla uno: actividades realizadas por el Grupo Interno de Trabajo de Deporte Profesional

2. Objetivo General

Fortalecer la oferta institucional y los canales de información del Ministerio del Deporte, a través de la caracterización de los usuarios del GIT de Deporte Profesional, es decir, los deportistas, los organismos deportivos



y sus miembros, las Comisiones Locales de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol y los sancionados por infracciones a las Leyes 1445 y 1453 de 2011, durante la vigencia 2023.

3. Objetivos Específicos

- Establecer datos y la naturaleza jurídica de los organismos deportivos profesionales que integran el Sistema Nacional del Deporte.
- Establecer datos sobre el funcionamiento de las Comisiones Locales de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, programas adelantados y mecanismos de participación.
- Establecer datos sobre infractores a las normas de seguridad, comodidad y convivencia en eventos deportivos, conforme las Leyes 1445 y 1453 de 2011.
- Establecer datos en materia de contratación laboral de los deportistas profesionales.

4. Alcance de la caracterización

Con la caracterización de usuarios y grupos de interés se busca recolectar la información disponible en el GIT de Deporte Profesional sobre los usuarios y los grupos que interactuaron de manera frecuente con la dependencia, entre enero y diciembre de 2023: clubes con deportistas profesionales, comisiones locales de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol, infractores de las Leyes 1445 y 1453 de 2011 y deportistas profesionales.

5. Descripción de personas objeto de la caracterización

5.1. Clubes con deportistas profesionales:

Los clubes deportivos profesionales son organismos de derecho privado que cumplen funciones de interés público y social, organizados como corporaciones o asociaciones deportivas sin ánimo de lucro o sociedades anónimas, constituidos por personas naturales o jurídicas, para el fomento, patrocinio y práctica de uno o más deportes, con deportistas bajo remuneración.



5.2. Deportistas profesionales

Personas naturales que actúan como competidores bajo remuneración, de conformidad con las normas de la respectiva federación internacional de su disciplina deportiva.

5.3. Comisiones Locales de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol:

Corporaciones que según la Ley 1270 y el Decreto 1267 de 2009 se deben conformar en cada municipio o distrito en el que se juegue fútbol profesional, con la finalidad de determinar estrategias de seguridad, logística, comodidad y convivencia para el desarrollo de los eventos futbolísticos según la categorización otorgada para cada partido y para la correcta aplicación del Decreto 1717 de 2010, que establece el Protocolo para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol.

Cada Comisión Local está integrada por los siguientes actores o sus delegados con voz y voto: alcalde local, secretario de deportes, comandante de la Policía Nacional, -presidente de la liga de fútbol regional, presidentes de los clubes profesionales de la localidad y el director local de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres.

5.4. Infractores de las disposiciones de seguridad, comodidad y convivencia en eventos deportivos:

Personas que en el marco de un evento deportivo cometen infracciones que atentan contra la seguridad, comodidad y convivencia en eventos deportivos, específicamente aquellas establecidas en los artículos 97 y 98 de la Ley 1453 de 2011, tales como intentar ingresar sustancias psicoactivas o alcohólicas, porte de armas cortopunzantes y de fuego, invasión del terreno de juego, no acatar las instrucciones de los cuerpos de logística, violencia verbal y/o física contra particulares o servidores públicos y daño contra infraestructura deportiva.

6. Variables de caracterización

Se priorizaron y seleccionaron las siguientes variables para las personas objeto de caracterización atendiendo a criterios de relevancia, economía, asociatividad, geográficos, medición y consistencia:

6.1. Priorización de variables persona natural.

Cate- goría	Variables principales	Criterios de priorización de varia- bles					Pun- taje total	Selec- cionada	
		Rele- vante	Eco- nó- mica	Me- dible	Asocia- tiva	Consis- tente		Si	No
1. Geo- gráfica	Ubicación	1	1	1	1	1	5	X	
	Dispersión	1	0	0	1	0	2	X	
	Clima	0	0	1	1	0	2		X
	Cobertura geo- gráfica	1	0	1	1	1	4	X	
2. De- mográ- fica	Edad	1	0	1	1	0	3	X	
	Sexo	1	0	1	0	0	2	X	
	Ingresos	0	1	1	0	0	2	X	
	Actividad eco- nómica	0	0	0	0	0	0		X
	Vulnerabilidad	1	0	0	1	1	3	X	
	Estrato socio- económico	1	1	0	0	0	2		X
	Escolaridad	1	0	0	0	0	1		X
	Lengua e idio- mas	1	0	0	0	1	2		X
3. in- trínse- cas	Intereses	1	0	0	0	0	1	X	
	Acceso a cana- les	1	0	0	1	0	2		X
	Uso de canales	1	1	1	1	1	5		X
4. Com- porta- miento	Procedimiento usado	1	1	1	1	1	5	X	
	Responsable de la interacción	1	1	1	1	1	5		X
	Reincidencia	1	0	1	0	1	3	X	
	Conductas co- metidas	1	1	0	0	1	3	X	

Tabla dos: variables para la caracterización de personas naturales¹.

6.2. Priorización de variables persona jurídica.

Cate- goría	Variables principales	Criterios de priorización de varia- bles					Pun- taje total	Selecc- ionada	
		Rele- vante	econó- mica	Me- dible	Asocia- tiva	Consis- tente		Si	No
1. Geo- gráfica	Ubicación	1	1	1	1	1	5	X	
	Dispersión	1	0	0	1	0	2	X	
	Cobertura geo- gráfica	1	0	1	1	1	4	X	
2. Tipo de or- gani- zación	Fuente de re- cursos	1	0	1	1	0	3		X
	Tamaño de la entidad	1	0	1	0	0	2		X
	Ingresos	0	1	1	0	0	2	X	
	Sector al que depende	0	0	0	0	0	0		X
	Tipo de usuario o grupo de in- terés	1	0	0	1	1	3	X	
3. in- trínse- cas	Intereses	1	0	0	0	0	1	X	
	Acceso a cana- les	1	0	0	1	0	2		X
	Uso de canales	1	1	1	1	1	5		X
	Procedimiento usado	1	1	1	1	1	5	X	

Tabla tres: variables para la caracterización de personas jurídicas².

¹ Basado en informes de caracterización previos y en procedimiento caracterización de ciudadanos, usuarios y/o grupos de interés código: SI-PD-017.

² Basado en informes de caracterización previos y en procedimiento caracterización de ciudadanos, usuarios y/o grupos de interés código: SI-PD-017.

7. Mecanismos de recolección de información

La información consolidada en este documento proviene de los registros documentales del GIT de Deporte Profesional del Ministerio del Deporte, específicamente los directorios y bases de datos para 2023.

8. Clubes con deportistas profesionales:

8.1. Componente geográfico

De acuerdo con la base de datos de los organismos deportivos de carácter profesional que integran el Sistema Nacional del Deporte para el segundo semestre de 2023, los 55 clubes de fútbol, baloncesto y béisbol se encuentran distribuidos en 21 departamentos y 28 municipios de Colombia, así:

Departamento	Número	Porcentaje
Antioquia	6	11%
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	1	2%
Atlántico	5	9%
Bolívar	4	7%
Boyacá	2	4%
Caldas	2	4%
Cesar	1	2%
Chocó	1	2%
Córdoba	3	5%
Cundinamarca	8	15%
Huila	1	2%
Magdalena	1	2%
Meta	1	2%
Nariño	1	2%
Norte de Santander	2	4%
Santander	4	7%
Quindío	2	4%



Risaralda	1	2%
Sucre	1	2%
Tolima	1	2%
Valle del Cauca	7	13%
Total	55	100%

Tabla cuatro: distribución de equipos profesionales por departamento

Los departamentos con mayor presencia de organismos deportivos son Cundinamarca con 8 equipos y un 14,81%, Valle del Cauca con 7 equipos y un 12,96% y Antioquia con 6 equipos y un 11,11%.

Municipio	Número	Porcentaje
Armenia	2	4%
Barrancabermeja	1	2%
Barranquilla	5	9%
Bogotá	8	15%
Bucaramanga	3	5%
Cali	5	9%
Cartagena de Indias	4	7%
Cúcuta	2	4%
Envigado	1	2%
Ibagué	1	2%
Itagüí	2	4%
Manizales	2	4%
Medellín	2	4%
Montería	3	5%
Neiva	1	2%
Palmira	1	2%
Pasto	1	2%

Municipio	Número	Porcentaje
Pereira	1	2%
Quibdó	1	2%
Rionegro	1	2%
San Andrés	1	2%
Santa Marta	1	2%
Sincelejo	1	2%
Soracá	1	2%
Tuluá	1	2%
Tunja	1	2%
Valledupar	1	2%
Villavicencio	1	2%
Total	55	100%

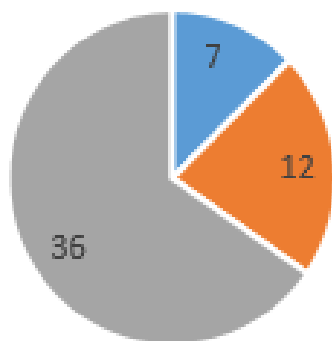
Tabla cinco: distribución de equipos profesionales por municipio

Los municipios con mayor presencia de organismos deportivos son Bogotá D.C. con 8 equipos y un 14,81%, Cali y Barranquilla con 5 equipos cada una y un 9,26% de participación.

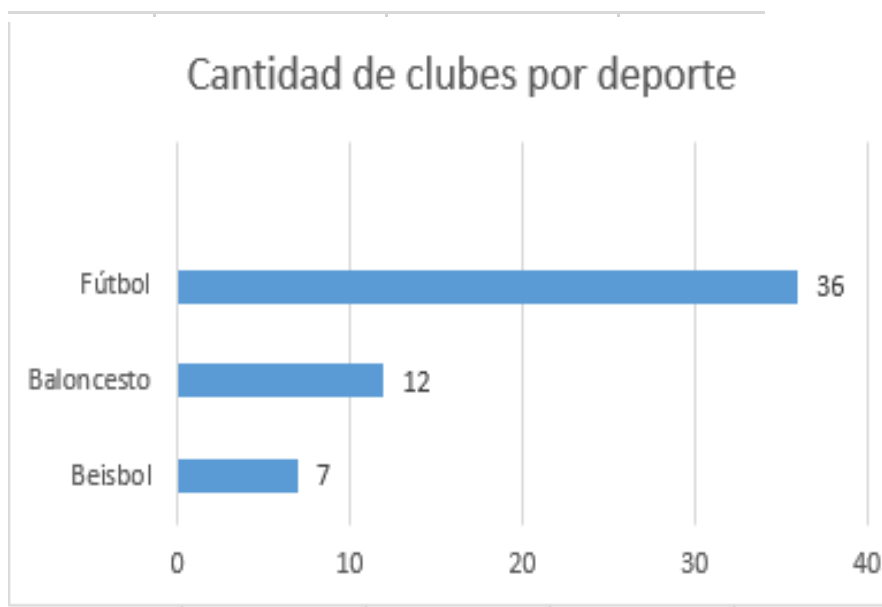
8.2. Componente organizacional

Para la vigencia 2023, la distribución de los clubes con deportistas profesionales para cada una de las disciplinas deportivas de fútbol, baloncesto y béisbol fue:

Cantidad de clubes por deporte



■ Beisbol ■ Baloncesto ■ Fútbol



Gráficos 1 y 2:

clasificación de clubes deportivos.

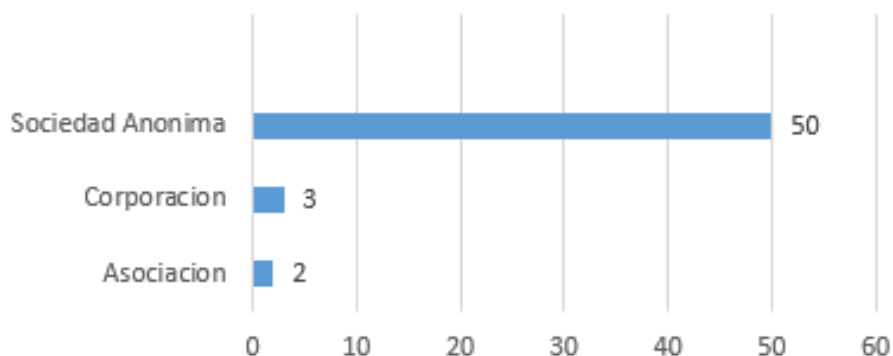
De lo anterior se concluye que, de los 55 clubes con deportistas profesionales, 36 practican fútbol (67%), 12 baloncesto (22%) y 7 béisbol (11%).

Para la vigencia 2023, los clubes con deportistas profesionales se organizaron como sociedades anónimas, corporaciones y asociaciones, así:

Clubes deportivos por tipo de organización



Clubes deportivos por tipo de organización



Gráficos 3 y 4: clubes deportivos por tipo de organización.

De lo anterior se concluye que, de los 55 clubes con deportistas profesionales, cincuenta son sociedades anónimas (91%), tres corporaciones (5%) y dos asociaciones (4%).

8.3. Componente intrínseco

8.3.1. Componente de género

Vistas las bases de datos del GIT de Deporte Profesional de 2023, observamos que la representación legal de los clubes profesionales se encuentra en un 94,44% ocupada por hombres (50 personas) y 5,56% ocupada por mujeres (5 personas), para el cargo de revisor fiscal ejercieron treinta y seis hombres y diecinueve mujeres (64,81 y 35,19% respectivamente); finalmente, para el rol de oficial de cumplimiento la distribución es de dieciocho hombres y treinta y cuatro mujeres (35,19% y 64,81 respectivamente), tal como se muestra enseguida:

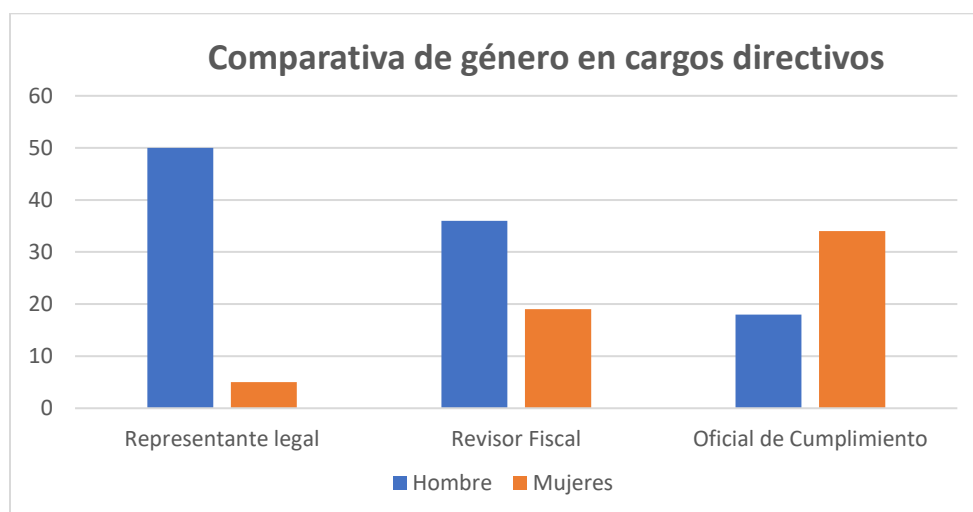


Gráfico 5: clubes deportivos por género en cargos directivos.

8.3.2. Componente legal

Dada la competencia de este grupo de trabajo para la atención de quejas relacionadas con deporte profesional, para la vigencia 2023 se recibieron 23 quejas, por los siguientes aspectos:

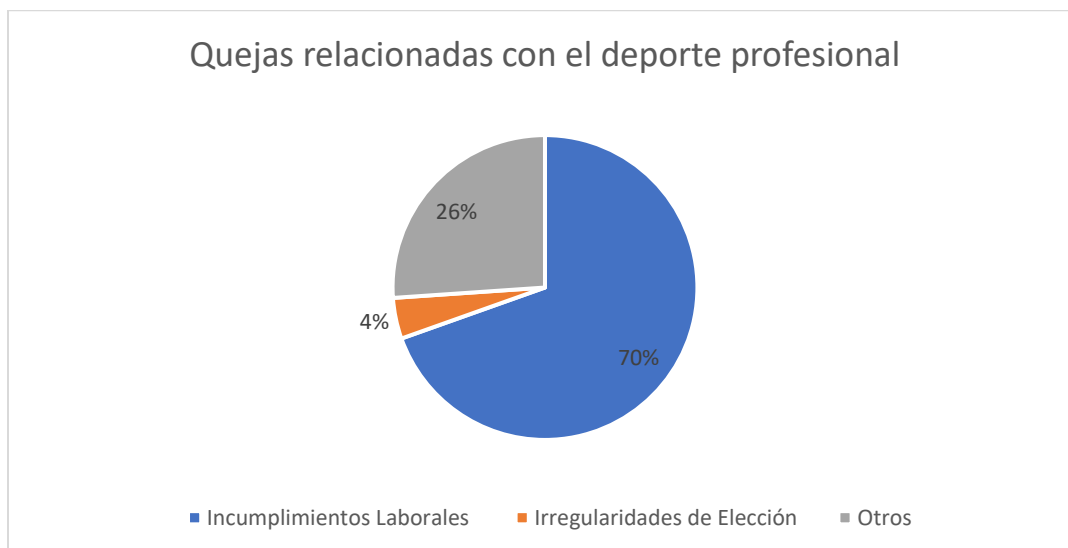


Gráfico 6: quejas recibidas contra clubes deportivos por porcentaje.

Tema	Canti- dad
Incumplimientos laborales	16
Irregularidades de Elección	1
Otros	6
Total	23

Tabla seis: quejas recibidas contra clubes deportivos por tema y cantidad.

Durante la vigencia 2023, en lo concerniente a los reconocimientos deportivos se renovaron cinco clubes, tres de los treinta y seis equipos de fútbol, uno de los siete equipos de béisbol, uno de los doce equipos de baloncesto y se otorgó un reconocimiento deportivo a un club de béisbol, por encontrarse vigente su reconocimiento deportivo al 2023, tal como se muestra a continuación:

Reconocimientos/Otorgamiento deportivos	Canti- dad	Total
---	---------------	-------



Fútbol	3	36
Baloncesto	1	12
Béisbol	2	7
Total	6	55

Tabla siete: reconocimientos deportivos vigencia 2023.

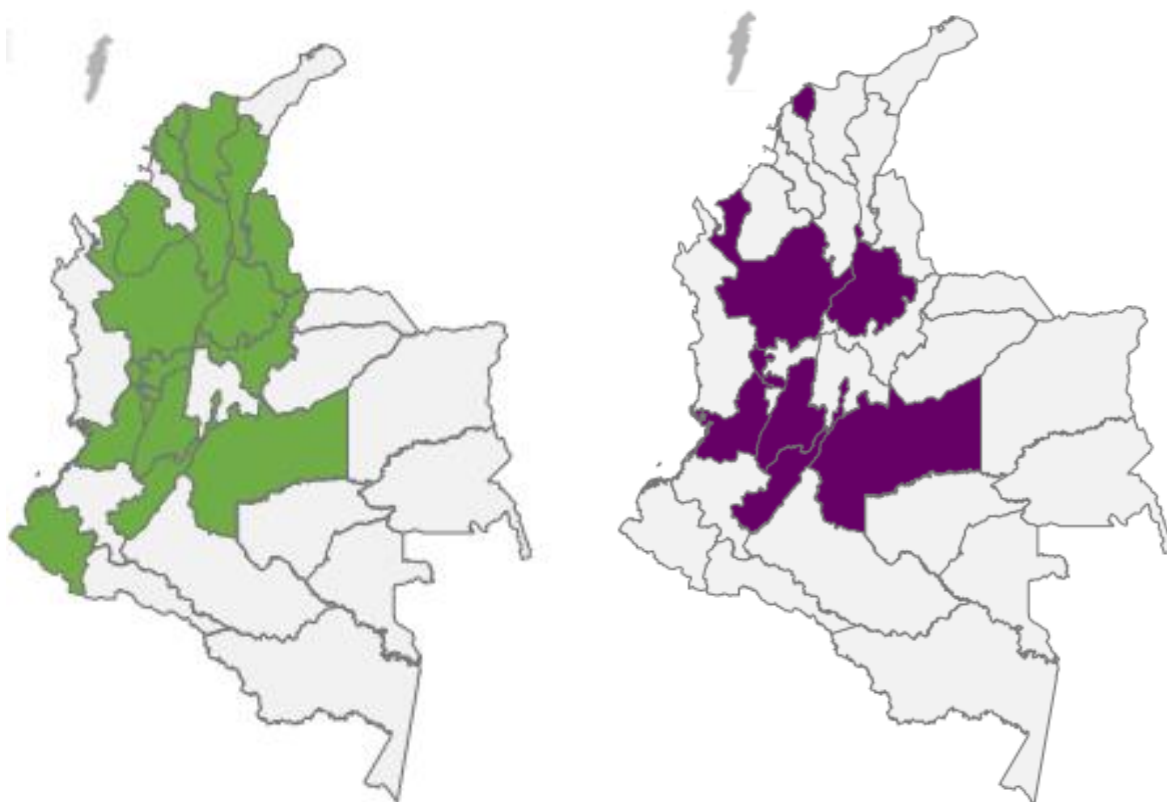
9. Deportistas profesionales

9.1. Componente geográfico

Al revisar las diferencias de género relativas al factor salarial, durante la vigencia 2023, se pudo obtener lo siguiente:

De los treinta y seis clubes con futbolistas profesionales, diecisiete tenían plantilla femenina, los demás (diecinueve) no la tenían.

Mientras la participación a nivel regional de los clubes de fútbol profesional es del 56% con hombres, con mujeres la cobertura es sólo del 28%.

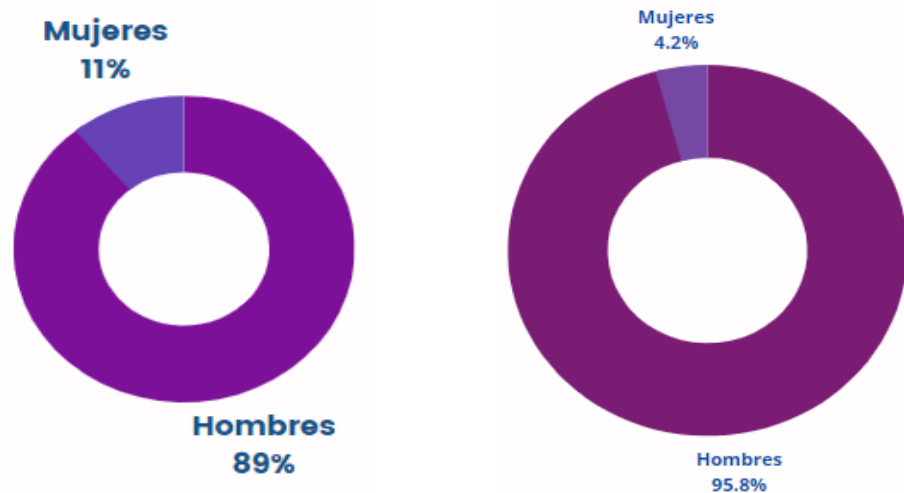


Mapas uno y dos: comparativa de cobertura en fútbol profesional hombres vs mujeres

9.2. Componente intrínseco

En cuanto a la participación económica en contratos laborales de fútbol femenino a nivel general, comparada con el fútbol masculino, es del 11%, pero si se compara entre los 17 clubes que tenían planteles femeninos y masculino, la participación femenina en contratos laborales es del 19,53%.

Ahora bien, a nivel de participación salarial de las nóminas, el fútbol femenino, respecto al masculino corresponde sólo a un 4%, pero si se compara entre los 17 clubes que tenían planteles femeninos y masculino, la participación femenina en contratos laborales es del 7,81%.



Gráficos 7 y 8: análisis de contratos laborales y nómina de salarios masculino vs femenino.

10. Comisiones Locales de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol:

10.1. Componente geográfico

De acuerdo con la base de datos de comisiones locales de 2023 del Grupo Interno de Trabajo de Deporte Profesional, estos cuerpos colegiados funcionan en 25 ciudades del país, así:

CIUDAD	CLUBES	ESTADIO
Armenia	Deportes Quindío	Centenario
Barrancabermeja	Alianza Petrolera	Daniel Villa Zapata
Barranquilla	Junior, Barranquilla F.C.,	Metropolitano - Roberto Meléndez
Bogotá	Equidad, Millonarios F.C., Santa Fe, Bogotá F.C., Tigres F.C., Fortaleza	Nemesio Camacho el Campin - Metropolitano de Techo
Bucaramanga	Atlético Bucaramanga	Alfonso López
Cali	América, Atlético F.C., Boca Juniors de Cali.	Pascual Guerrero

CIUDAD	CLUBES	ESTADIO
Cartagena	Real Cartagena	olímpico Jaime Morón León
Cúcuta	Cúcuta deportivo	Estadio General Santander
Envigado	Envigado	Polideportivo Sur
Ibagué	Deportes Tolima	Manuel Murillo Toro
Itagüí	Leones F.C.	Ditaires
Manizales	Once caldas	Palogrande
Medellín	Atlético Nacional, Independiente Medellín,	Atanasio Girardot
Montería	Jaguares	Jaraguay de Montería
Neiva	Atlético Huila	Guillermo Plazas Alcid
Palmira	Deportivo Cali, Orsomarso	Monumental de Palmaseca
Pasto	Deportivo Pasto	Departamental Libertad
Pereira	Deportivo Pereira	Hernán Ramírez Villegas
Piedecuesta	Real Santander	Villa Concha
Rionegro	Águilas Doradas	Alberto Grisales
Santa Marta	Unión Magdalena	Sierra Nevada
Tuluá	Cortuluá	Doce de Octubre
Tunja	Boyacá Chicó, Patriotas Boyacá S.A.,	La Independencia
Soacha	Valledupar F.C.	Luis Carlos Galan
Villavicencio	Llaneros F.C.	Bello Horizonte

Tabla ocho: distribución de equipos profesionales por municipio

10.2. Componente organizacional

Las comisiones de fútbol cuentan con un secretario técnico quien es la persona responsable para interactuar con el Ministerio del Deporte en temas relacionados con el desarrollo de los eventos futbolísticos y la articu-



lación institucional local necesaria para su óptimo desarrollo; las entidades a las que están vinculados los secretarios técnicos son los institutos municipales y departamentales de deporte, las secretarías de seguridad, de justicia o de gobierno, o sus semejantes.

El Ministerio del Deporte, ejerciendo su labor de secretaria técnica de la Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, se puso en contacto con las comisiones locales sobre novedades de seguridad o de hechos de alteración a la convivencia relacionados con el fútbol, diligenciamiento de las actas del P.M.U. y asuntos a revisar en las Comisiones Nacional y Técnica de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol.

10.3. Componente intrínseco

Revisada la composición de los secretarios técnicos de cada una de las Comisiones Locales de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol en el país para 2023, se observa que tres fueron presididas por mujeres (12%) y 22 por hombres (88%), así:

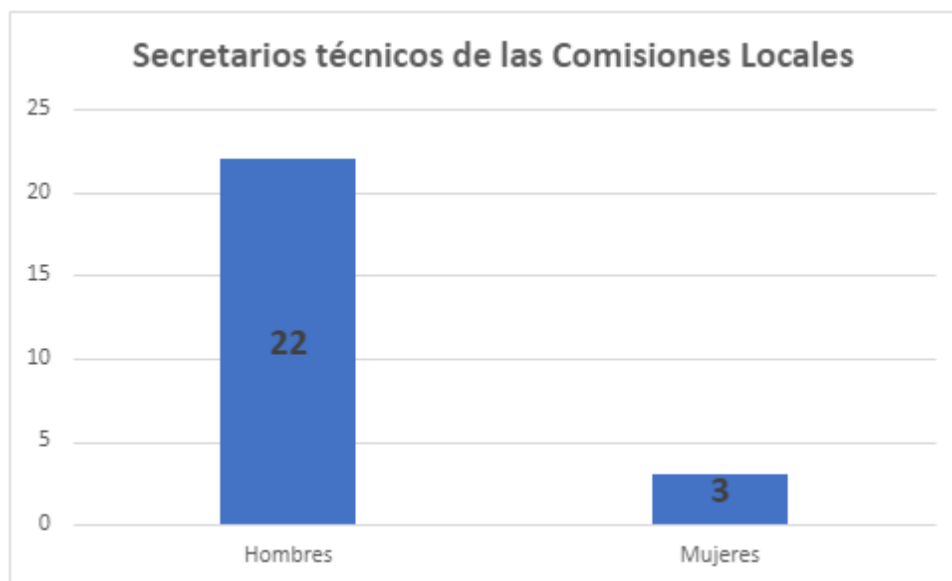


Gráfico 9: comparativa hombres vs mujeres en el rol de la secretaria de las Comisiones Locales de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol.



11. Infractores de las disposiciones de seguridad, comodidad y convivencia en eventos deportivos:

11.1. Componente geográfico

De las 25 ciudades donde se realizaron eventos deportivos de fútbol profesional en 2023, sólo las ciudades de Medellín y Bogotá allegaron comparendos por infracciones.

De los datos que reposan en los registros del GIT de Deporte Profesional se obtuvo:

11.2. Componente demográfico

- El promedio de edad infractores es de 30 años. El 12,5% de los infractores son mujeres y el 87,5% son hombres.

11.3. Componente intrínseco

- Se remitieron a la dirección 118 comparendos por infracciones de las Leyes 1445 y 1453 de 2011.

11.4. Componente comportamental

- La mayoría de las sanciones impuestas correspondían a multas por cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (\$5'000.000 M/Cte.) y prohibición de ingreso a estadio por seis meses.
- En cuanto al tipo de infracciones para la vigencia 2023 se tiene que la de mayor representatividad es pretender ingresar, o estar en posesión o tenencia de cualquier tipo de estupefacientes con el 29% de los comparendos impuestos; seguida por pretender ingresar, o estar en posesión o tenencia de cualquier tipo de arma de fuego, arma blanca, u objetos peligrosos con el 24% y la invasión del terreno de juego en torneo profesional con un 24%.

Personas naturales				
Ciudadanos usuarios	Sectores		Segmentos	
	1. Geográficas	2. Demográficas	3. Intrínsecas	4. Comportamiento
Deportistas profesionales	- Participación del fútbol masculino profesional en el 56% del territorio del país. - Participación del fútbol femenino profesional en el 28% del territorio del país.	N.A.	- De los 36 clubes de fútbol profesional, 17 tuvieron plantilla femenina, los otros 19 no. - La participación económica en contratos laborales en general, es del 89% para el fútbol masculino y un 11% para el femenino. - En cuanto a participación salarial de las nóminas, el fútbol profesional masculino abarca el 96% y el femenino el 4%.	N.A.
Infraestructores Ley 1453 de 2011	- Usualmente se inician procedimientos sancionatorios en eventos deportivos futbolísticos en Medellín.	- Un gran porcentaje de las personas declaradas contraventoras son personas de escasos recursos residentes en barrios populares de Medellín y el Valle de Aburrá.	- Se remitieron 112 comparendos por infracciones de las Leyes 1445 y 1453 de 2011. - Seis casos corresponden a mujeres y 106 a hombres (5,3% y 94,64% respectivamente).	- El promedio de edad de los infractores es de 28 años. - Hubo 7 casos de personas con reincidencia, para un índice del 6,25%. - La mayoría de las sanciones impuestas correspondían a multas por cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (\$5'000.000 M/Cte.) y prohibición de ingreso a estadio por seis meses. - En cuanto a las conductas, el 58% correspondió estuvieron relacionadas con ingreso o tenencia de estupefacientes, 15% a ingreso o consumo de bebidas alcohólicas, 13% a porte de armas cortopunzantes o de fuego, un 10% por hechos de violencia y otros un 4%.

Tabla nueve: ficha de caracterización de personas naturales.³

³ Basado en informes de caracterización previos y en procedimiento caracterización de ciudadanos, usuarios y/o grupos de interés código: SI-PD-017.

PERSONAS JURÍDICAS			
Sectores		Segmentos	
Usuarios Grupos de interés	1. Geográficas	2. Tipos de Organización	3. Intrínsecas
 Clubes con deportistas profesionales	- Los departamentos con mayor presencia de organismos deportivos son Cundinamarca con 8 equipos y un 14,81%, Valle del Cauca con 7 equipos y un 12,96% y Antioquia con 6 equipos y un 11,11%. - Los municipios con mayor presencia de organismos deportivos son Bogotá D.C. con 8 equipos y un 14,81%, Cali y Barranquilla con 5 equipos cada una y un 9,26% de participación.	- Existen 36 clubes de fútbol profesional (67%). - Existen 12 clubes de baloncesto profesional (22%). - Existen 6 clubes de béisbol profesional (11%). - 49 clubes son sociedades anónimas (91%). - 3 clubes son corporaciones (5%). - 2 clubes son asociaciones (4%).	- A 19 equipos de fútbol profesional se les renovó el reconocimiento deportivo. - A 3 equipos de béisbol profesional se les renovó el reconocimiento deportivo. - El cargo de representación legal de los clubes fue ocupado en un 94,44% por hombres (51 personas) y un 5,56% ocupada por mujeres (3 personas). - El cargo de revisor fiscal se ejerció por 35 hombres y 19 mujeres (64,81 y 35,19% respectivamente). - El rol de oficial de cumplimiento se ejerció por 19 hombres y 35 mujeres (35,19% y 64,81 respectivamente). - De las 31 quejas recibidas, 20 correspondieron a incumplimientos laborales de los clubes con sus empleados. - 3 clubes profesionales abarcaron el 54,03% de las quejas recibidas por la entidad.
	Las comisiones de fútbol funcionan en 25 municipios del país: Armenia, Barrancabermeja, Barranquilla, Bogotá D.C., Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Envigado, Ibagué, Itagüí, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Palmira, Pasto, Pereira, Piedecuesta, Rionegro, Santa Marta, Tulúa, Tunja, Valledupar, Villavicencio.	- Las comisiones de fútbol cuentan con un secretario técnico quien es la persona responsable para interactuar con el Ministerio del Deporte en temas relacionados con el desarrollo de los eventos futbolísticos. Ahora bien, la Ley 1270 de 2009 art. 7 dice que cada comisión local se conforma por las siguientes personas o sus delegados: -El Alcalde local. - El Secretario de Deportes. - El Comandante de la Policía Nacional en el ámbito local. - El Presidente de la liga de fútbol regional. - Los Presidentes de los clubes profesionales de la localidad. - El Director local de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres.	- El rol de secretario técnico de las comisiones locales fue presidido por 3 mujeres (12%) y 22 hombres (88%). - Se apoyaron 21 iniciativas de barras populares de procesos formativos, promoción de espacios recreativos, deportivos y culturales, así como la sistematización de experiencias de los aportes del barrismo a la convivencia en el deporte. - 5 clubes no vendieron boletería por página web, 19 si tuvieron habilitada esa opción. - 3 clubes no vendieron boletería física, 21 lo permitieron. - 6 clubes no generaron códigos QR para los partidos, dieciocho sí. - Solo una ciudad contaba con biometría con huella para acceso al estadio, las demás (24) no. - Solo 2 ciudades poseían sistemas de biometría facial, las demás (23) no. - 5 estadios tenían torniquetes con lector, 20 no. - 12 ciudades no tenían Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), las demás sí. - 11 estadios tienen redes de internet y 14 no. - Respecto a la propiedad de los elementos tecnológicos, 4 son de las tiqueteras, 6 del municipio y 5 del club, de los demás no hay datos.

Tabla diez: ficha de caracterización de personas jurídicas.⁴

⁴ Basado en informes de caracterización previos y en procedimiento caracterización de ciudadanos, usuarios y/o grupos de interés código: SI-PD-017.



13. Conclusiones

- A corto, mediano y largo plazo se deben realizar acciones afirmativas y reducir la brecha de género, sensibilizando a los clubes profesionales en el sentido de que paulatinamente más mujeres ejerzan roles directivos.
- Existen regiones completas del país que no cuentan con clubes profesionales, así como hay sitios con una gran concentración de estos, es deseable que exista una política pública que fortalezca la práctica del deporte en estos lugares sin cobertura.
- A corto, mediano y largo plazo se deben realizar acciones afirmativas y reducir la brecha de género, en el sentido de que paulatinamente más mujeres ejerzan el rol de secretaria técnica de las Comisiones Locales de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol.
- Sensibilización a las Comisiones Locales en fortalecer los procesos de mejora de la infraestructura de los estadios para el cumplimiento de requisitos mínimos de seguridad de los espectadores y asistentes al evento deportivo, adecuaciones técnicas, planes de intervención y protocolos de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol.